

## **ASUNTOS URGENTES.-**

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad con el quórum establecido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, por razón de la proximidad de la Feria Real, fue examinado el siguiente asunto no incluido en el orden del día de la sesión:

### **EXPEDIENTE 238/2009. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS.-**

Con fecha 29 de junio de 2009 se acordó por esta Junta declarar desierto el procedimiento de adjudicación del contrato de construcción de nichos efectuado a favor de Gesfuin-sub, S.L., al haber transcurrido el plazo otorgado al adjudicatario provisional para acreditar la documentación que le ha sido requerida, no admitiéndose otras garantías distintas de las establecidas en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público, a la vez que se ordenó iniciar nueva negociación a fin de obtener la oferta económicamente más ventajosa, con las mismas condiciones y mismo procedimiento establecido en los pliegos aprobados por esta Junta con fecha 16 de marzo de 2009.

Llevadas a cabo tales negociaciones se ha recibido dos ofertas presentadas por Construcciones González Mascoto J.P., S.L. y Construcciones Sánchez Valdivia, S.L.

Emitida propuesta por el Concejal Delegado de Cementerios, de la misma se desprende que la oferta presentada por Construcciones González Mascoto J.P., S.L. adolece de los siguientes defectos:

1. La proposición económica se presenta en el sobre "B", por un importe de 50.562,15 euros más IVA.

2. En el sobre "B" existen una serie de contradicciones a saber:

a) En primer lugar a quien se invita a licitar las obras es Juan José Osuna Muñoz, y se presenta documentación de la empresa González Mascota, J.P., S.L.

b) En el sobre "B" aparece otra oferta económica diferente a la del sobre "A", firmada por la empresa González Mascota, J.P., S.L., por un importe de 51.290,20 euros más IVA.

c) Juan José Osuna Muñoz no es ni representante ni administrador de la empresa González Mascota, J.P., S.L. una vez cotejada la escritura de constitución de la empresa.

d) En el modelo de proposición económica que figura en la cláusula 21ª aparece la firma del administrador de González Mascota, J.P., S.L., D. José González Bujalance, con un presupuesto de licitación de 50.652,15 euros más IVA.

Por todo cuando queda expuesto se entiende que esta oferta no reúne los requisitos del pliego de condiciones, por lo que por el Concejal Delegado se propone la adjudicación a la otra empresa ofertante: Construcciones Sánchez Valdivia, S.L.

A la vista de ello, la Junta acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

1º.- Declarar excluida de la licitación de estas obras a la empresa González Mascota, J.P., S.L., ya que su oferta no reúne los requisitos exigidos por el pliego de condiciones económico administrativas.

2º.- Adjudicar provisionalmente a la empresa Construcciones Sánchez Valdivia, S.L., provista de CIF B-14406086 y domicilio en C/ Rute, nº 9, de esta ciudad, el contrato de obra de construcción de 96 nichos en el cementerio del Santo Cristo de esta ciudad, 12 nichos en el cementerio de El Cañuelo y 16 en el de Lagunillas, conforme al pliego de condiciones en su día aprobado, en el precio ofertado de 51.290 €, IVA excluido, y que con IVA supone 59.496,40 €.

3º.- Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.